

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

- 2025/01107 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a adscrita al servicio de urbanismo, actividades y contratación de urbanismo y fondos europeos, y la designación del órgano técnico de selección (oferta de empleo público 2023).*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/215 de 29 de enero de 2025, que a continuación se transcribe:

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos (OPE 2023). Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes y designación del órgano técnico de selección.

#### Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024 se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 240, de fecha 13 de diciembre de 2024, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10010, de fecha 20 de diciembre de 2024, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 313, de 28 de diciembre de 2024, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos



de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Personal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024.

#### Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 29 de enero de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Visto el informe emitido por el letrado asesor externo que presta el servicio de asesoramiento jurídico en el Ayuntamiento de Aldaia, Cristóbal Sirera Conca (Noguera Abogados y Asesores), en fecha 23 de octubre de 2024, con el visto bueno de la TAG del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sobre requisito para el acceso a la promoción interna referido a la permanencia de dos años como personal funcionario en la categoría inferior como personal funcionario interino.

#### Tercero. Composición del tribunal calificador

Vista la propuesta de tribunal calificador emitida por el concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud, en fecha 23 de enero de 2025.

Cuarto. Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el órgano técnico de selección.

#### Quinto. Declaración de urgencia en la tramitación del presente proceso de selección

Considerando lo establecido en el informe emitido por el coordinador del área de Urbanismo, con el visto bueno de la concejala delegada de Urbanismo, en fecha 17 de diciembre de 2024, justificativo de la tramitación de urgencia del proceso de selección de un/a gestor/a administrativo/a por promoción interna.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025/141, de 23 de enero, en virtud de la cual se declara la tramitación de urgencia del presente proceso de selección, a la vista de los motivos expuestos en el informe mencionado en el párrafo anterior, y, por tanto, se reducen a la mitad todos los plazos establecidos para el procedimiento ordinario (mencionados en la normativa vigente y en las bases de la presente convocatoria), salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.



## Sexto. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Por todo lo expuesto, se propone a la Alcaldía resolver:

Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

### Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Cristina Moreno Cárcel, arquitecta del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Matilde Perálvarez Alegre, administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

### Tribunal suplente:

Presidente: José Manuel Vázquez Pico, coordinador de Urbanismo del ayuntamiento de Aldaia.

Secretario: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Juan Francisco Castedo Ontiveros, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Ángeles Garcerá Juan, administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: María Amparo Expósito Marco, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.



Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.10) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023:

Personas admitidas:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DNI
MATEU	FERRANDIS	PILAR	53****83L
ROYO	TORDERA	MARIA JOSE	52****69M

Personas excluidas: Ninguna.

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de cinco días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del órgano técnico de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 29 de enero de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.